



Bogotá D.C., 9 de febrero de 2024.

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 20 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C., en primera audiencia de Incidente de Reparación, celebrada el 30 de agosto de 2023, dentro del caso conocido con CUI. 11001 60 000 19 2018 03461 NI. 330906, adelantado en contra de **AGUSTIN PULIDO PEREZ** por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS.

Se dispuso EMPLAZAR a los herederos indeterminados del causante AGUSTIN PULIDO PEREZ, quien se identificaba con la C.C. 11.250.338, para que concurren al Juzgado 20 Penal del Circuito con Función de Conocimiento, ubicado en la Carrera 28 A No. 18^a-67 Piso 4 Bloque B. Paloquemao. A recibir notificación personal, **conforme Lo Normado en El Artículo 108 y 293 Del C.G.P. En Concordancia Con el art. 10 de La Ley 2213 de 2022.** (El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días hábiles después de la publicación del presente. Se advierte a los EMPLAZADOS que vencido este término si no comparecen, se les designara Curador Ad-litem, para seguir con el trámite pertinente)

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, a partir del día 9 de febrero de 2024 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 15 de febrero de 2024.

ROSA CATALINA OSPINA JIMÉNEZ
SECRETARIA